

ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº 10/2023

ÓRGANO	Pleno de la Corporación.
LUGAR DE REUNIÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza del alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
NATURALEZA	Ordinaria.
FECHA DE LA SESIÓN	27 de julio del año 2023.
HORA DE COMIENZO	19:04
HORA DE FIN	20:54
CONVOCATORIA	Primera.
ENLACE VIDEO-ACTA	https://torrepacheco.seneca.tv
HASH VIDEO-ACTA	Cuadro final del documento
SECRETARÍA	Jesús Gómez García.
INTERVENCIÓN	María José Garcerán Balsalobre
MIEMBROS ASISTENTES	<p>Alcalde-Presidente (titular):</p> <p>S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.</p> <p>Grupo del Partido Popular:</p> <p>D. Pedro José Baró Jiménez. D.ª María Asunción Pedreño Martínez. D.ª Rosario Sánchez Martínez. D.ª Ginesa Conesa Fuentes. D. José Javier Plaza Martínez. D. Ramón José Otón Gómez. D.ª María Julia Albadalejo Ros.</p> <p>Grupo Independiente:</p> <p>D. Antonio León Garre.</p>



D.ª María García Hernández.
D.ª María del Carmen Guillén Roca.
D. Domingo José del Rey García.
D. Juan Martínez Azorín.
D.ª María José López Fernández.

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo.
D.ª María Mercedes Meroño Marín.
D.ª Josefa Guillén Roca.
D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo Socialista:

D.ª Verónica Martínez Marín.
D. José Vera Garre.
D. Juan Salvador Sánchez Saura.

MIEMBROS EXCUSADOS

MIEMBROS NO EXCUSADOS

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, quiso hacer referencia a lo establecido en el artículo



56 a) del R.O.M. referente a las votaciones ordinarias, proponiendo dicho régimen de votación con la finalidad de agilizar el desarrollo de las sesiones plenas.

Seguidamente, el Sr. Garre Izquierdo, planteó una cuestión de orden referente a este asunto de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo, y que fue aceptada por la Presidencia, acordando realizar las votaciones de forma personal por los 21 concejales.

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.-. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día.-Aprobación, si procede, del acta en extracto y del video-acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023 (<https://torrepacheco.seneca.tv>).

La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta que se somete a aprobación es la siguiente:

- Acta en extracto y del video-acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023

Se procede a la votación de dicha acta, quedando de manifiesto su correcto contenido, siendo aprobada con los votos favorables de todos los miembros de la Corporación Local, con excepción de los del grupo político municipal Vox, que votaron en contra.

La misma, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), ha sido remitida a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta en extracto y del video-acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día.-Propuesta de Alcaldía sobre modificación en el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“El titular de la Alcaldía, eleva al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta:

Vista la celebración de las elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, y la constitución del Ayuntamiento de Torre Pacheco el día 17 de junio del mismo año.

El art. 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, el titular de la Alcaldía convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otras cuestiones, el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Norma con igual contenido se encuentra en el Reglamento Orgánico Municipal, en su art. 6º.

Considerando que las diferentes normas reguladoras de los órganos



colegiados (estatutos, leyes, decretos...), de las entidades supramunicipales, fundaciones... disponen que sus órganos colegiados estarán constituidos entre otros, por uno o más concejales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En pleno celebrado el día 3 de julio de 2023 se resolvieron una serie de cuestiones propias de la organización interna municipal, destacando el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Uno de dichos acuerdos se refería a la Sociedad Gestora de la Emisora de Radio Municipal de Torre Pacheco, nombrando a la funcionaria D^a Silvia María Fernández Rodríguez en el puesto de Secretaria.

Se hace necesario modificar dicho nombramiento, en el sentido de sustituir a la Sra. Fernández, por el funcionario de carrera D. Ramón Gómez Guillén, que de facto ha ejercido dichas funciones durante los últimos años.

Asimismo, es recomendable desarrollar el acuerdo inicial, en el sentido de aclarar qué concejal ejercerá la vicepresidencia del órgano, a los efectos de que pueda sustituir al Presidente en supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad, recayendo la propuesta en D. Ramón José Otón Gómez.

Por último, atendiendo al Decreto de Alcaldía de 21 de julio de 2023, por que se atribuye a D.^a Rosario Sánchez Martínez, concejala de este ayuntamiento, una delegación especial, en materia de agricultura, para los asuntos que impliquen la participación de dicha concejalía en la Institución Ferial de Torre Pacheco /IFEPA/, se propone su designación como representante municipal en la misma.

En base a la exposición realizada, Yo, Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente de la Corporación del ayuntamiento de Torre Pacheco, nombrado en sesión especial y constitutiva del pleno celebrado el día 17 de junio del año 2023, vengo a proponer al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.-. Modificar el nombramiento de representantes titulares y suplentes en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.



A. Modificar el acuerdo plenario de 3 de julio de 2023, respecto al nombramiento de representantes de la Corporación de Torre Pacheco, en la Sociedad Gestora de la Emisora Municipal de la Radio de Torre Pacheco, en el siguiente sentido

a. Asignar a D. Ramón José Otón Gómez el cargo de Vicepresidente.

b. Sustituir a D.^a Silvia María Fernández Rodríguez por D. Ramón Gómez Guillén, asignado al mismo el cargo de Secretario.

B. Reconocer la designación estatutaria de D.^a Rosario Sánchez Martínez, como miembro en la Institución Ferial de Torre Pacheco /IFEPA/.

2º.-. Notificaciones.

Cursar notificación a los interesados en el procedimiento, conteniendo el texto íntegro de la resolución, e indicando expresamente el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Asimismo, se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en nombrado no manifiesta su voluntad contraria en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación fehaciente, o hace uso del cargo.

3º.-. Comunicación a los órganos colegiados.

Expídanse las certificaciones o notificaciones procedentes para la debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

4º.-. Publicidad.



Proceder a la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, en aplicación del principio y legislación de transparencia, se publicará de forma permanente y actualizada en la sede electrónica del ayuntamiento y en su portal de transparencia.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Tercer punto del orden del día.-Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE- PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TORRE PACHECO SL

Considerando que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se rindió por la Alcaldía-Presidencia, para su informe y tramitación a la Comisión especial de cuentas, en virtud del artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-



TRLRHL-, así como la Cuenta General 2022 de la sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L, aprobada por su Consejo de Administración en reunión del 30/03/2022.

Considerando que, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 05/06/2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2022.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29/06/2023 la Cuenta General del Ayuntamiento y con fecha 01/06/2023 la Cuenta General del Consorcio TV –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada el 24/07/2023 por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General 2022 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y de la Sociedad Radio Municipal Torre-Pacheco, S.L.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:



COMISIÓN INFORMATIVA Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación	
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Abstención
RESULTADO	APROBADA

Cuarto punto del orden del día. -Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para trasvase de edificabilidad de la parcela P-23 a la Parcela P-11.2 del Plan Parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf II.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“El titular de la Concejalía, eleva a la comisión informativa competente, así como al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta:

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, con fecha 8 de mayo de 2023 y nota de conformidad del secretario general de fecha 10 de mayo de 2023, donde pone de manifiesto los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-El 10-12-2019, 12-8-2020 y 21-1-2021, con Registro núm. 2019018046, 2020009943 y 2021000928 respectivamente, la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L, presentan solicitud de tramitación de Estudio de detalle para el trasvase de edificabilidad de las Parcelas as P-11.2 a la P-23 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco. Adjunta proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero arquitecto.

2º.- El 31-8-2020, se emite informe por la jefa de sección de urbanismo en sentido desfavorable.

3º.- El 7-5-2021, se emite informe por la jefa de sección de urbanismo en sentido favorable.

4º.- Con fecha 11-5-2021 se emite informe favorable por la responsable del Servicio Jurídico con nota de conformidad del secretario general.



5ª.- La Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2021 adoptó entre otros el siguiente acuerdo: aprobar inicial el Estudio de detalle presentado por la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L, para trasvase de edificabilidad de la Parcela P-11.2 a la P-23 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco, según proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero arquitecto. Someterlo a información pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la sede electrónica, durante veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones correspondientes. Así como la Notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

6ª.- El expediente se sometió a Información pública: en sede electrónica 3-7-2021 al 30-7-2021 y BORM núm. 148, de 30-6-2021.

7ª.- El 21-5-2022, se emite informe por la jefa de sección de urbanismo en sentido favorable a la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle.

8ª.- Examinado el expediente por al técnico que suscribe se detecta error material en el acuerdo de aprobación inicial, error que trae causa del informe-propuesta que se incorpora en el citado acuerdo, por lo que procede su rectificación de oficio, con carácter previo a la aprobación definitiva del referido Estudio de detalle.

9ª.- Por acuerdo de junta de gobierno local de 20-9-2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Proceder a la rectificación de error material del acuerdo de La Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2021 así , donde dice: “ PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle presentado por la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L, para trasvase de edificabilidad de la Parcela P-11.2 a la P-23 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco, según proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero arquitecto.”

Debe decir: “PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle presentado por la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L, para trasvase de edificabilidad de la Parcela P-23 a la Parcela P-11.2 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco, según proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero arquitecto.”

Segundo. – Proceder a la rectificación de error material del Edicto Información pública del citado expediente, publicado en sede electrónica 3-7-2021 al 30-7-2021 y BORM núm. 148, de 30-6-2021. Así,



donde dice: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18-5-2021, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L., redactado por D. Jesús Aliaga Caballero, arquitecto, relativo a trasvase de edificabilidad de las Parcelas P-11.2 a la P-23 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco. Debe decir: "Aprobar inicialmente el Estudio de detalle presentado por la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L, para trasvase de edificabilidad de la Parcela P-23 a la Parcela P-11.2 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco, según proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero arquitecto:"

Tercero. - Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma.

10º.- Acuerdo que se somete a información pública en el BOR Murcia número 254 de 3 de noviembre de 2022 y en el BOE número 41, de 17 de febrero de 2023 a efectos de notificación a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, sin que se hayan presentado alegaciones .

11º.- Con fecha 18-5-2023 se dictaminó favorable el expediente por la Comisión informativa de urbanismo, dejando sobre la mesa en el pleno ordinario de 25 de mayo a petición del partido popular, Vox y la concejal no adscrita por indicar que no han podido acceder al expediente en el ordenador de secretaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Se suscribe lo dispuesto en anterior informe-propuesta de 11-5-2021 y 8-9-2022 respectivamente en cuanto a la elaboración, legitimación, objeto, documentación etc.):

Segundo. - En cuanto al PROCEDIMIENTO para la APROBACIÓN DEFINITIVA, se estará a lo dispuesto por el art. 166.3 y 4 en su nueva redacción dada por artículo 4 apartado veintidós, del Decreto-Ley 3/20202, de 23-4, establece que:

"Artículo 166. Tramitación de Estudios de Detalle.



3. A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.

4. El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su archivo.

Y en virtud de lo dispuesto por el art. 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23-6, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento, de aplicación supletoria según Disposición transitoria sexta de la LOTURM, se publicará el acuerdo de aprobación definitiva en el BORM.

Tercero. - Respecto al ÓRGANO COMPETENTE:

Para la APROBACIÓN DEFINITIVA: En virtud de lo dispuesto por el art 22.c) de la Ley de Bases de régimen Local será competente el Ayuntamiento Pleno.”

Atendiendo a lo expuesto, así como al art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se asume por parte del titular de la concejalía el contenido del informe de la Técnico de Administración General transcrito *ut supra*, proponiendo el para su debate, estudio y aprobación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobación definitiva del Estudio de detalle promovido por la mercantil Estaciones de Servicio La Hita, S.L, para trasvase de edificabilidad de la Parcela P-23 a la Parcela P-11.2 del Plan parcial apto para urbanizar residencial Mar Menor Golf Resort II, Torre Pacheco, según proyecto técnico redactado por D. Jesús Aliaga Caballero arquitecto

Segundo. – Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados que consten en el expediente, con expresión de los recursos que legalmente quepa interponer contra la misma.

Tercero. - Dar traslado del expediente a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su archivo.

Cuarto. - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:



COMISIÓN INFORMATIVA Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura	
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

MOCIONES DE TRANSCENDENCIA POLÍTICA

Quinto punto del orden del día.-Propuesta conjunta de todos los grupos políticos municipales sobre inclusión de la “Ferreña” como cante flamenco en la Real Academia Española de la Lengua.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Los portavoces de los grupos municipales políticos del Partido Popular, Partido Independiente de Torre Pacheco, Vox y Partido Socialista Obrero Español presentan al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA

Inclusión de la “Ferreña” como cante flamenco en la Real Academia Española de la Lengua

“Ferreña: Sust. Fem. Sing. Cante flamenco derivado al parecer de los antiguos fandangos de las zonas malagueña y levantina, con caracteres musicales propios que le confieren una forma específica. Se compone de dos estrofas o coplas, formadas cada una por cinco versos octosílabos, con rima a b b a b; cuyo ámbito musical abarca una 11ª (onceava) y se mueve en la mitad superior de la escala frigia, destacando por su brillantez y expresividad en su línea melódica. En la interpretación cantaora el tercer verso suele ser la repetición del primero con lo que resultan seis versos. Esto es así por la tradición y por la presentación de una mayor riqueza artística.

Referencias histórico-cantaoras: Antonio Fernández Díaz “Fosforito”, de Córdoba. Presentación en el Festival de Lo Ferro en Agosto de 2003. Cantaor: Francisco José Sánchez Bandera “Bonela hijo” de Málaga. Guitarra: Antonio Soto, de Málaga”



Juan Miguel Roca Martínez, Roldán 2016. Agüita Fresca pa los flamencos. Edición 2016 I.S.B.N.: 978-84-608-9055-3

Fue en el año 1980 cuando un grupo de amigos, entre los que se encontraba Sebastián Escudero, decidieron crear las fiestas de Lo Ferro. Eran los comienzos de lo que hoy se reconoce como uno de los festivales más importantes del país, así como el segundo festival de flamenco más importante del mundo: el Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro, que este año cumple su 43 edición.

Un festival que ha ido creciendo con el paso del tiempo. En sus inicios comenzó celebrándose en una céntrica plaza del barrio de Lo Ferro y tan solo 4 años después ya se trasladaba al actual recinto al aire libre con capacidad para cerca de 2000 personas.

El "Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro" ha acogido a los artistas más destacados del cante jondo de los últimos tiempos: Marifé de Triana, Miguel Poveda, Chano Lobato, José Menese, Chocolate, Curro de Utrera, Dolores Abril, Estrella Morente, Fosforito, La Niña de la Puebla, Juanito Valderrama o Rafael Farina completan las grandes voces flamencas que han pisado el escenario de Lo Ferro.

Declarado de interés turístico regional, el Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro ya es reconocido por los medios especializados como el mejor festival flamenco de concurso, justo después del Festival Internacional del Cante de las Minas de La Unión; los aspirantes son elegidos para defender sus cantes en las semifinales y final del concurso para optar al máximo galardón del concurso: el "Melón de Oro".

Paralelamente al prestigioso premio, el Festival de Lo Ferro otorga el premio a la "Ferreña", galardonada con el trofeo "Molino de Lo Ferro", escultura en bronce de la artista murciana Maite de Fruc, (D.E.P.), junto con una dotación económica de 5000 €

La Ferreña además de poseer un carácter muy novedoso, ha sido aceptada de manera general por toda la comunidad flamenca nacional.

La primera ferreña es la creada por el cantaor de Torre del Campo (Jaén), Juanito Valderrama. Constituye todo un lujo escuchar su voz en el Recinto del Festival de Lo Ferro en su edición de 1989 cuando la presentó. La guitarra acompañante iba de la mano de Antonio Piñana hijo. Es de justicia añadir que el cantaor cartagenero Antonio Castillo "El Gaditano" ha sido quien mejor la ha difundido posteriormente.

La segunda ferreña es la creada por el cantaor cordobés Antonio Fernández Díaz "Fosforito". La presentó en el Festival de Lo Ferro en la edición de 2003 junto a la Sra. Duquesa de Alba. La interpreta Francisco José Sánchez "Bonela, hijo" de Málaga y la guitarra es de Antonio Soto.

Las dos primeras marcan el principio de un camino histórico que Lo Ferro Flamenco se forjó en búsqueda de un nuevo cante. Los doce ferreñas restantes son las que han sido galardonadas en sus



distintas ediciones, desde la del 2005.

Galardonados Premio Especial "Molino de Lo Ferro":

- Paco Ocón: Molino de Lo Ferro 2022
- Emilio Serrano Chaparro. Molino de Lo Ferro 2019
- Anabel Rodríguez Rosado. Molino de Lo Ferro 2018
- Antonio Haya Morales. Molino de Lo Ferro 2017
- Rosario Campos Jaime. 'Molino de Lo Ferro' 2015
- Antonio José Nieto. Ferreña 2013
- Juan Antonio Ramírez. Ferreña 2012
- Alberto Sánchez "El Almendro". Ferreña 2011
- Nieves Díaz Ortiz. Ferreña 2010
- Roque Barato Torres. Ferreña 2009
- Raúl Alcántara "El Troya". Ferreña 2006
- Pedro Cintas. Ferreña 2005

Distintas obras literarias hacen referencia a nuestro Festival Internacional de Cante de Lo Ferro, y su distintivo cante, La Ferreña:

- Lo Ferro. Naturaleza y distintivos flamencos. Juan Miguel Roca Martínez
- Agüita fresca pa los flamencos. Juan Miguel Roca Martínez / María Dolores Pérez Jiménez
- En Lo Ferro yo me quedo. Juan Miguel Roca Martínez
- 25 poemas y un romance para Lo Ferro. Juan Miguel Roca Martínez

La Real Academia Española, fundada en 1713 por iniciativa de Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga, marqués de Villena, es una institución que tiene como misión principal velar por que los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico. Es la encargada de la regulación lingüística.

Es considera la máxima autoridad del idioma español. Por eso, abogados, científicos, escritores, periodistas y todos en general, acuden a sus normas para elaborar sus escritos de forma correcta.

La RAE debe «cuidar igualmente que la evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección y de contribuir a su esplendor.

El único requisito para incorporar una palabra en el Diccionario de la Lengua Española es que tenga un uso suficientemente amplio y permanente. Además, los hablantes y los miembros de la Asociación de Academias de la Lengua Española deberán estar de acuerdo en que es necesario introducirlas en el diccionario.



Para incluir una nueva palabra en su diccionario, la RAE dispone de una herramienta: la Unidad Interactiva del Diccionario (Unidrae), con un formulario para que se sugiera la incorporación de nuevas palabras.

Las comunicaciones que se remitan a este servicio han de ceñirse exclusivamente a artículos del Diccionario. En la casilla «Palabra» se debe escribir la voz sobre la que se va a hacer el comentario. Las propuestas que se refieran a la inclusión en el Diccionario de un nuevo término o expresión han de acompañarse tanto de su significado como de documentación que avale su uso. Las propuestas han de estar igualmente argumentadas y justificadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación:

- 1.- Iniciar expediente para recabar toda la información y documentación necesaria sobre el cante distintivo del nuestro Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro: la Ferreña.
- 2.-Solicitar la inclusión de La Ferreña como cante flamenco en Real Academia Española, RAE.

No obstante, el Pleno con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más oportuno. En Torre Pacheco a 24 de julio de 2023.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Sexto punto del orden del día.-Propuesta del G.M Socialista sobre la situación de las carreteras regionales en el término de Torre-Pacheco.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“**Juan Salvador Sánchez Saura**, concejal del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la propuesta **SOBRE LA GRAVE SITUACION DE LAS CARRETERAS REGIONALES EN EL TERMINO DE TORRE-PACHECO**



MOCION

El pasado mes de febrero se debatieron y aprobaron por unanimidad sendas mociones para la reparación integral de las carreteras RM-313 y RM-F2, así mismo se aprobó que se incluyeran dentro de la Estrategia de Carreteras Regionales "**Más Cerca**" que unos días antes presentó el Consejero de Fomento, atendiendo al eje Plan de Adaptación del Cambio Climático cuya finalidad es "*Acondicionar las carreteras para mitigar los efectos del cambio climático en la Región, especialmente en casos de inundaciones. Evitar que se corten las vías regionales y proteger a la población de posibles arrastres de vehículos.*"

El pasado 15 de marzo la Comunidad presentó el programa "aCTus" de mejora de las carreteras regionales de Cartagena que prevé una inversión de 40 millones de euros.

Actualmente desconocemos si existe el programa "**aTPus**" de mejora de las carreteras regionales de Torre Pacheco y su dotación económica, un plan para mejorar la movilidad entre pedanías y municipios adyacentes a la capital del Campo de Cartagena, pero también "*para potenciar aún más la actividad económica, cultural y turística que ofrece nuestro municipio a través de la creación de carreteras verdes y seguras*", que es lo que el Consejero quiere para las carreteras de Cartagena y los pachequeros queremos para las nuestras.

Por todo ello, se presentan para su debate y aprobación por el PLENO los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras a que proceda de forma urgente a informar y poner en marcha un programa de reparación integral de la red de carreteras regionales que transcurren por el término municipal de Torre Pacheco.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Sr. Director General de Carreteras, al Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras y al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará aquello que estime más conveniente."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Séptimo punto del orden del día. -Propuesta del G.M. Socialista sobre la situación precaria en la que se encuentra el personal sanitario de urgencias del Hospital Los Arcos.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“**Verónica Martínez Marín**, concejala del Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la propuesta sobre **La situación tan precaria en la que el personal sanitario de URGENCIAS del HOSPITAL de LOS ARCOS.**

MOCION

La situación tan precaria en la que el personal sanitario de URGENCIAS de LOS ARCOS está desarrollando su labor, es alarmante.

La situación real es que desde hace meses se han marchado 8 de los médicos con reconocida solvencia que se encargaban del cuidado del personal de la comarca del Mar Menor. Estas plazas no han sido cubiertas en su totalidad, y nos encontramos en el momento en que la población se incrementa, frente a la falta de sanitarios en el Hospital para poder atenderlos, por lo que el Servicio de Urgencias del Hospital Los Arcos del Mar Menor está en una situación "límite"

El Hospital Los Arcos, en periodo estival dobla el número de pacientes con la llegada de turistas, una situación, que se repite todos los años, y que tensiona aún más el trabajo diario de los profesionales y el funcionamiento de los servicios de Urgencia hospitalarios y extra-hospitalarios del 061, como SUE y UMES de la comarca. Esta situación se viene dando por la fuga de cerebros que sufrimos en los hospitales públicos por las condiciones laborales tan precarias con la que los sanitarios se enfrentan para poder realizar su trabajo.

La Consejería de Salud, reconoce que hay 3 plazas pendientes de cubrir, pero alega, que se debe a la falta de médicos en especialidades como Medicina de Familia y Comunitaria. La falta de planificación en las plazas Mir de años anteriores en la convocatoria hace que el resultado a día de hoy en la falta de personal sea una evidencia y un problema que estamos sufriendo ahora los vecinos y vecinas, ya que un especialista tarda de cuatro a cinco años en terminar la especialidad.

Esta situación del Hospital Los Arcos tiene un efecto dominó que incide en los Centros de Salud del municipio de Torre Pacheco y en los consultorios, ya que se ven afectados por la falta de planificación



del Gobierno Regional y cerrando las puertas como pasa en el consultorio de San Cayetano, año tras año por estas fechas, quedando vecinos y vecinas sin poder ser atendidos y obligados a desplazarse a otras pedanías.

Por todo ello, se presentan para su debate y aprobación por el PLENO los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Sanidad a que proceda a resolver lo antes posible la precaria situación en la que se encuentra el personal sanitario del Hospital de Los Arcos y la atención primaria en los centros de Salud de Torre Pacheco. Llevando a cabo, contratos de larga duración para los profesionales y con una planificación que permita tener las urgencias adecuadas y los Centros de Salud y Consultorios de Torre Pacheco y Pedanías de atención primaria en óptimas condiciones, en los meses de invierno y un REFUERZO EXTRA Y ESPECIAL en los meses estivales de verano.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará aquello que estime más conveniente.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Octavo punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Vox sobre elaboración de un plan contra las pintadas vandálicas en la vía pública.

De conformidad con el art. 92 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por decisión del grupo municipal Vox, este punto del orden del día quedó sobre la mesa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Asuntos Generales
-----------------------------	-------------------



FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Desfavorable

Noveno punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Vox sobre plan de sombras naturales en época estival.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“**EL GRUPO MUNICIPAL VOX**, a través de su Portavoz, D. José Francisco Garre Izquierdo, y de los concejales Dña. Mercedes Meroño Marín, D. Joaquín Navarro Orenes y Dª Josefa Guillén Roca , de conformidad con lo dispuesto por los arts. 59 y 46 del Reglamento Orgánico Municipal, propone para su inclusión el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 27 de julio, la siguiente propuesta de moción:

MOCIÓN SOBRE: “PLAN DE SOMBRAS NATURALES EN ÉPOCA ESTIVAL”.

• **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio de Torre Pacheco cuenta con parques infantiles y zonas recreativas en prácticamente la totalidad de sus barrios y pedanías. Se trata de zonas de encuentro para los vecinos de nuestro pueblo, especialmente para los más pequeños.

Durante el verano, los niños de nuestro municipio disfrutan de sus vacaciones escolares. En este periodo, se debería intensificar el uso de los parques de juegos infantiles. En este sentido, es importante señalar que los juegos infantiles permiten el desarrollo de la personalidad de los más pequeños, así como sus habilidades y destrezas, físicas y sociales.

Según nuestra legislación, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en su artículo 11 que *“Las Administraciones Públicas facilitarán a los menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen.*

Las Administraciones Públicas tendrán particularmente en consideración la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente menores, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales, higiénico-sanitarias, de accesibilidad y diseño universal y de recursos humanos, así como a sus proyectos educativos inclusivos, a la participación de menores y a las demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos”



Por tanto, tenemos el deber de garantizar los derechos de los niños al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y deben tenerse en cuenta especialmente aquellos espacios, como los parques de juego infantiles, en los que habitualmente se encuentran los menores, cuidando sus condiciones físico-ambientales, entre otras.

En este sentido, durante los meses de verano, diversos factores hacen que nuestros parques y zonas recreativas puedan tener un uso más intenso. Por un lado, el número de horas diarias de luz solar es mayor. Por otro, es una época que coincide con el periodo de vacaciones escolares, en la que los niños tienen más tiempo libre. Sin embargo, precisamente el sol también es un elemento que desincentiva el uso de los parques infantiles, debido a que durante el verano se alcanzan altas temperaturas.

Esta situación de sol y calor extremos, con cada vez más olas de calor, convierte a muchos de los parques en “parques fantasma” durante el verano, ya que es imposible pasar apenas un rato bajo el sol. Además, hay que tener en cuenta que los diferentes elementos que se encuentran en los parques, como columpios o bancos, alcanzan altas temperaturas.

Por ello y para mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros vecinos, especialmente de los más pequeños, por parte del Ayuntamiento es necesario que se lleven a cabo diversas actuaciones, para dotar de sombra a los parques infantiles durante el periodo estival y elaborar un “Plan de Sombras” para dicho periodo.

Lo ideal sería que la sombra en los parques y zonas recreativas fuese natural, mediante el arbolado adecuado. Sin embargo, los árboles existentes no son, en muchos casos, suficientes para dotar de sombra a estos espacios, por lo que es necesario recurrir a sistemas de protección artificial.

Estas actuaciones se deberían llevar a cabo en diversos barrios y pedanías del municipio, actuando en parques repartidos por diferentes zonas de Torre Pacheco, para que todos los vecinos puedan acudir a parques seguros y que los niños estén protegidos del calor y de la exposición a la luz solar. La finalidad de estas medidas, por tanto, no es otra que la adaptación de los espacios infantiles, principalmente, a la época estival.

Además, estas actuaciones beneficiarían a madres, padres y demás familiares que acompañan a los niños. Y una vez desarrollada esta importante medida de manera piloto en los parques infantiles, podría estudiarse su implantación en todo tipo de parques y zonas recreativas del municipio, para que los vecinos puedan seguir disfrutando al aire libre durante el verano de zonas de recreo y esparcimiento.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal VOX de Torre Pacheco presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno Ordinario del mes de julio los siguientes:



ACUERDOS

- Que se dote de sombra NATURAL a diversos parques infantiles, haciendo un plan de sombras naturales, ejecutando la siembra y arborización de árboles, empezando con los de mayor concurrencia, distribuidos por diferentes zonas del municipio.
- Instalación de sistemas de protección artificial de manera inmediata, en los casos que no sea posible y como solución temporal, hasta que los árboles plantados lleguen a la edad suficiente para dar la sombra necesaria, para que todos los niños puedan disfrutar de los parques en condiciones de seguridad durante el verano.
- Elaborar un Plan de Sombras en Época Estival, que incluya parques infantiles y otras zonas recreativas de Torre Pacheco para que, progresivamente, se incorporen más espacios públicos al Plan.- En Torre Pacheco, a 17 de julio de 2023.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

MOCIONES DE URGENCIA

Preguntó, la Presidencia, si algún grupo municipal, iba a presentar alguna moción de urgencia. Al no presentarla, continuó la sesión, dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

III.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN



Décimo punto del orden del día.-Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de la Resoluciones de las Concejalías Delegadas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023, que comprenden los decretos del 1.326 al 1.994.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, durante los meses de mayo y junio de 2023, que comprenden los decretos numerados desde el 1.326 hasta el 1.994 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Undécimo punto del orden del día.-Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 3,17 y 31 de mayo, y 5, 13 y 14 de junio de 2023.

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Duodécimo punto del orden del día.-Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

I.- RUEGO.

En primer lugar, se trató un ruego presentado por la Sra. García Hernández, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 19714/2023, cuyo texto es el que sigue:

“El comienzo de las esperadas obras de ampliación del puente en la Avda. Gerardo Molina ha traído consigo el necesario corte al tráfico rodado y peatonal en ese punto, reorganizando la circulación de los vehículos con trayectos alternativos. Los itinerarios peatonales también se han visto afectados, teniendo que utilizar las personas para sus desplazamientos la C/ Cronista Joaquín Ferrándiz y C/ Francisco Pérez Pérez, así como la pasarela peatonal sobre la rambla. Estamos en la época del buen tiempo que se aprovecha para salir a andar por la noche, estando esa zona dotada con infraestructura de alumbrado público, aunque no tiene



activado el servicio de iluminación, por lo que se ruega al equipo de gobierno:

-Dar servicio eléctrico a las farolas ubicadas en el entorno de la pasarela y rambla próxima a la Avda. Gerardo Molina para permitir una utilización peatonal segura por la noche.-En Torre Pacheco a 24 de julio de 2023.”

Contesta al ruego el Sr. Otón Gómez, Concejal delegado de Urbanismo, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

II.-RUEGO.

En segundo lugar, se trató un ruego presentado por el Sr. León Garre, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 19714/2023, cuyo texto es el que sigue:

“Desde la constitución de la actual Corporación Local de Torre Pacheco el pasado 17/junio, el anterior equipo de gobierno ha mostrado su total y sincera disposición al nuevo gobierno municipal para participar y ayudar en todo lo que consideren necesario. Parece ser que en determinados foros públicos se está culpabilizando al anterior equipo de gobierno de falta de colaboración. De ser cierto ese hecho, no es verdad lo que se dice, ya que los anteriores gestores no han sido requeridos para explicar o informar aquellas dudas que tuvieran, a pesar del reiterado y expreso ofrecimiento realizado en varias ocasiones, tanto de forma pública como privada, por lo que se ruega:

-Al nuevo equipo de gobierno que llame o contacte con cualquier miembro del anterior equipo para lo que necesite o precise, estando a su plena disposición para resolver las dudas que surjan, la ayuda en la solución de los problemas diarios que puedan surgir y toda la colaboración posible para una adecuada gestión del Ayuntamiento de Torre Pacheco.-En Torre Pacheco, a 24 de julio de 2023.”

Contesta al ruego el Sr. Otón Gómez, Concejal delegado de Urbanismo, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

III.-RUEGO.

Seguidamente, se trató un ruego presentado por el Sr. Martínez Azorín, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 19714/2023, cuyo texto es el que sigue:



“La extensa red de carreteras de titularidad regional que discurren por el término municipal de Torre Pacheco precisa, no solo de mejoras y acondicionamiento, sino también de una debida conservación y mantenimiento para garantizar la funcionalidad de las vías. Una de las principales labores a realizar es la limpieza de las cunetas y de los pasos de agua ya que, además del aspecto formal y para la adecuada visibilidad, es necesario para un correcto drenaje en caso de lluvia, impidiendo con ello la formación de balsas de agua y el frecuente corte de la circulación rodada. Es por ello que, al equipo de gobierno municipal, se ruega:

-Gestionar con la Dirección General de Carreteras (CARM) la rápida adecuación de pasos de agua y cunetas de las carreteras regionales ubicadas en el término municipal de Torre Pacheco, dado el actual aspecto que presentan y, sobre todo, antes de la época en la que el riesgo de lluvias podría provocar problemas en la normal utilización de estas infraestructuras.-En Torre Pacheco a 24 de julio de 2023.”

Contesta al ruego el Sr. Otón Gómez, Concejal delegado de Urbanismo, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

IV.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Vera Garre, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 19732/2023, cuyo texto es el que sigue:

“En los últimos días se ha venido observando la retirada paulatina de señales de balizamiento y delimitación de las obras de la mencionada plataforma ciclable, no viéndose avances, ni personal trabajando en dicha actuación.

PREGUNTAS

¿Se ha producido alguna paralización de la obra por parte de la empresa adjudicataria o del Ayuntamiento?

En caso afirmativo ¿a que se debe dicha paralización y que efectos puede tener con respecto a los plazos de ejecución del contrato suscrito?.- En Torre Pacheco a 24 de julio de 2023.”

Contesta a la pregunta el Sr. Otón Gómez, Concejal delegado de Urbanismo, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

V.- PREGUNTA.



Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Vera Garre, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 19732/2023, cuyo texto es el que sigue:

“Nos ha llegado la información, de que no se está aplicando la bonificación reflejada en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas, a pensionistas y jubilados.

Esta bonificación permite, sobre todo en verano y en el acceso a las piscinas descubiertas, disfrutar de unos servicios públicos sin que les genere un gasto adicional, más importante aún a este colectivo de personas, que por lo general no poseen un poder adquisitivo elevado.

Este mismo verano con las temperaturas elevadas que estamos sufriendo, agradecerían aún más la posibilidad de disfrutar de un baño en dichas piscinas.

PREGUNTA

¿A que se debe el no aplicar la bonificación indicada anteriormente, como se venía haciendo durante las últimas legislaturas? En Torre Pacheco a 24 de julio de 2023.”

Contesta a la pregunta el Sr. Baró Jiménez, Concejal delegado de Deportes, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VI.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Martínez Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 19826/2023, cuyo texto es el que sigue:

“El pasado 28 de junio, se celebraba el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+, y por primera vez desde el 2016 no se ponía la banderola con los colores arcoíris en la fachada del ayuntamiento, donde se mostraba el respeto, la igualdad y la tolerancia.

Tras las elecciones municipales, y tras los acuerdos de gobierno en muchas ciudades y pueblos de España entre PP y VOX, no se ha llevado acabo la puesta de banderas del orgullo en Ayuntamientos, en Torre Pacheco no ha hecho falta un acuerdo de gobierno con VOX para que esto pase, el Equipo de Gobierno del PP ha decido no colocar la bandera en la fachada del Ayuntamiento, sin embargo en ciudades como Cartagena o Molina de Segura, de su mismo color político tras las elecciones municipales del 28 de mayo, si han colocado los colores



arcoíris que representan el respeto a la diversidad, la igualdad, el amor y la tolerancia.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los cuales este año no ha lucido los colores arcoíris en la fachada del Ayuntamiento?.- En Torre Pacheco a 25 de julio de 2023.”

Contesta a la pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, y se levanta la misma, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.

PLENO	ORDINARIO DE 27 DE JULIO DE 2023
DIRECCIÓN URL	https://torrepacheco.seneca.tv
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512
697d2ffe306f4b32731578a3cb1ae5e9c524ce720db3a0eb5e620f22a76c83190d2cfc8d5 bee4a902049cc866688c2cfebbaf87aa4b979d8559c4e46581daa4b	

VºBº

El Alcalde y Presidente, S.ª D. Pedro Ángel Roca Tornel

El Secretario de la Corporación, Jesús Gómez García.

CSV:14616032135174721656 . VALIDACION EN <https://sede.torrepacheco.es>



En Torre Pacheco, a 29/08/2023

En Torre Pacheco, a 29/08/2023

Secretario General

Alcalde-Presidente